

OCRN/37/040920/DIC/20/TERRITARIO AR//

REPÚBLICA ARGENTINA. TERRITORIO NACIONAL.

RESERVAS MINERALES DE LITIO.

PROYECTO DE LEY D-6438 (TP 178, 27 NOV 20) 1) DECLARA LAS RESERVAS MINERALES DE LITIO EXISTENTES EN EL TERRITORIO NACIONAL COMO RECURSO NATURAL DE CARÁCTER ESTRATÉGICO; 2) DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DEL LITIO Y SUS DERIVADOS, Y 3) CREA EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL LITIO (INAIL), EL CUAL TENDRÁ, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: A) DESARROLLAR Y OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN, EXPLOTACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL LITIO, Y B) GENERAR ACCIONES DE SINERGIA TENDIENTES A SUPERAR LA EXTRACCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PRIMARIA DEL LITIO PARA REEMPLAZARLAS POR PROCESOS DE VALOR AGREGADO Y PRODUCCIÓN NACIONAL.

**Notas:**

(A) El propósito del **Observatorio de Conflictos por Recursos Naturales (OCRN)** es acrecentar el conocimiento relativo a la problemática existente vinculada con la explotación de los recursos naturales en el ámbito territorial nacional por medio de la búsqueda y adquisición, el análisis, la integración y la diseminación oportuna de información pública relevante, y de toda otra tarea o función concurrente y complementaria que, única y exclusivamente en lo que interesa al tema señalado, contribuya a mantener actualizada la conciencia colectiva.

(B) Se recogen aquellas informaciones públicas cuya difusión se aprecia necesaria para el conocimiento actualizado de los conflictos que se manifiestan vigentes. Tales informaciones revisten carácter orientador y se divulgan al solo efecto de contribuir a la formación efectiva de la conciencia colectiva en lo atinente a la problemática *supra* señalada. Si bien se realizan todos los esfuerzos posibles para asegurar la precisión de la información divulgada, debe tenerse en cuenta que las fuentes informativas no siempre son de buena calidad.

(C) Entre los días 1 y 7 de cada mes, se distribuye un boletín de novedades por correo electrónico en el que se compilan todas las informaciones actualmente publicadas en el sitio web del observatorio: <https://ocrn.info/>. A fin de asegurar la integridad de la información, el boletín se envía con una firma electrónica, como archivo adjunto, cuyo identificador de llave pública es "B7C848EE". Para iniciar la recepción automática del boletín, envíe un mensaje *vacío*, sin asunto ni cuerpo, a [ocrn-join@autistici.org](mailto:ocrn-join@autistici.org).

Fuente: 2020-12-04T09\_20\_21.txt

SHA1: b30ce3b01577c0c5c2b6b285b5450d0085a27749

Copia generada 27 Ene 21 12.30 UTC

Expira 23 Abr 21 12.20 UTC

Observatorio de Conflictos por Recursos Naturales (OCRN)

Correo electrónico: [ocrn-owner@autistici.org](mailto:ocrn-owner@autistici.org)

Sitio web: <https://ocrn.info/>